



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 103 -2022-GRA-PRIDER/DG

Ayacucho, 06 ABR 2022

VISTO:

El Informe N° 105-2022-GRA-PRIDER/DI/UO/GUM/RO, de fecha 05 de abril de 2022, Informe N° 621-2022-GRA-PRIDER/DI-DVM, de fecha 05 de abril de 2022, sobre aprobación de la Modificación del Presupuesto Analítico Parcial de Obra N° 03 – 2022 del proyecto: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PAPPACHACRA, DISTRITO DE MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO – REGIÓN AYACUCHO”, con CUI N° 2341987, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego GRA, en virtud del Artículo 108° Sección V, de los Órganos Desconcentrados, del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2007-GRA/CR;

Que, con Resolución Directoral N° 091-2022-GRA-PRIDER/DG, de fecha 29 de marzo de 2022, se aprueba el Presupuesto Analítico Parcial de Obra N° 03 – 2022 del proyecto: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PAPPACHACRA, DISTRITO DE MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO – REGIÓN AYACUCHO”, con CUI N° 2341987, por un monto total de S/ 214,394.39 (Doscientos Catorce Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 39/100 Soles), afecto a la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados;

Que, mediante el Informe N° 105-2022-GRA-PRIDER/DI/UO/GUM/RO, de fecha 05 de abril de 2022, el Residente de Obra, solicita la aprobación de la Modificación del Presupuesto Analítico Parcial de Obra N° 03 – 2022 del proyecto: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PAPPACHACRA, DISTRITO DE MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO – REGIÓN AYACUCHO”, con CUI N° 2341987, por un monto total de S/ 214,394.39 (Doscientos Catorce Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 39/100 Soles), mencionando que, por motivos de la coyuntura nacional política, económica y social, se han incrementado los precios de los insumos y materiales básicos para la ejecución de una obra, las cuales no coinciden con los precios considerados del presupuesto analítico, causando con ello que no se adquieran los bienes y servicios del presupuesto analítico, postergándose hasta cubrir con otra asignación presupuestal;

Que, mediante el Informe N° 621-2022-GRA-PRIDER/DI-DVM, de fecha 05 de abril de 2022, el Director de Infraestructura, solicita la aprobación de la Modificación del Presupuesto Analítico Parcial de Obra N° 03 – 2022 del proyecto: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PAPPACHACRA, DISTRITO DE MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO – REGIÓN AYACUCHO”, con CUI N° 2341987, por un monto total de S/ 214,394.39 (Doscientos Catorce Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 39/100 Soles), mencionando que dichas modificaciones son debido al incremento de precios con los que se han contratado los bienes y servicios de acuerdo al estudio de mercado, asimismo, surgió la necesidad de adquirir válvulas, Unión auto portante y canastilla PVC, actualizándose con ello, los precios de los bienes y servicios, motivo por el que deberá ser aprobado mediante acto resolutivo;



Ing. José Cruz Díaz
DIRECTOR GENERAL



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 103 -2022-GRA-PRIDER/DG

Que, estando a lo dispuesto en el numeral 1) del Art. 1° de la Resolución de Contraloría N°. 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa establece que "Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios". Del mismo modo, en el numeral 10) de la misma norma citada describe que "Los egresos que se efectúen en estas obras deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto";

Que, en uso de sus facultades y de conformidad a las atribuciones conferidas a la Dirección General por Designación de funciones mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2022-GRA/GR, de fecha 07 de febrero de 2022 y las atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N°005 -2019-GRA/CR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Modificación del Presupuesto Analítico Parcial de Obra N° 03 – 2022 del proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PAPPACHACRA, DISTRITO DE MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO – REGIÓN AYACUCHO", con CUI N° 2341987, por un monto total de S/ 214,394.39 (Doscientos Catorce Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 39/100 Soles), afecto a la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados de la Obra, conforme al siguiente detalle:

ITEM	ESPECIFICA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ANALITICO PARCIAL DE OBRA N° 03-2022	MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALITICO PARCIAL DE OBRA N° 03-2022
1	26.23.43	PERSONAL	S/ 59,528.20	S/ 59,858.20
2	26.23.44	BIENES	S/ 100,800.00	S/ 114,115.00
3	26.23.45	SERVICIOS	S/ 54,066.19	S/ 54,421.19
TOTAL			S/ 214,394.39	S/ 214,394.39

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección de Infraestructura, a la Dirección de Planificación y Presupuesto y demás Unidades Estructuradas de la Entidad, el cumplimiento y la implementación de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución, a la Dirección de Infraestructura, Dirección de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas y demás Unidades Estructuradas de la Entidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado
PRIDER
[Signature]
Ing. José Noé Cruz Díaz
DIRECTOR GENERAL